



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:	<input type="checkbox"/>			
Inscripción del Acta de Divorcio Judicial								
DESCRIPCIÓN:								
Consiste en dejar sin efecto el vínculo matrimonial de los conyugues, a través de la presentación de una sentencia que decrete el divorcio ya sea voluntario o incausado.								
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo 4.88 al 4.95 del Código Civil del Estado de México; y Artículos 82 al 84 del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México.							
DOCUMENTO A OBTENER:	Acta de Divorcio	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	No aplica					
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	<input type="checkbox"/> SI	<input checked="" type="checkbox"/> NO	DIRECCIÓN WEB	NO APLICA				
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando se presenta la sentencia ejecutoriada que decreta el divorcio ya sea voluntario o incausado.							
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,					
PERSONAS FÍSICAS								
1.- Solicitud de divorcio. Que contendrá firmas (s) y huellas(s) de quien (es) comparecen (se expide en la Oficialía del Registro Civil).	SI	N/A	Artículos 82 del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México.					
2.- Oficio original de remisión del juzgado.	SI	01						
3.- Copia certificada de la sentencia que ordene su asentamiento, misma que contenga los datos registrales del acta de matrimonio, en la cual deberá efectuarse la anotación marginal.	SI	01						
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS								
NO APLICA	ORIGINAL NO APLICA	COPIA (S) NO APLICA	NO APLICA					
INSTITUCIONES PÚBLICAS								
NO APLICA	ORIGINAL NO APLICA	COPIA (S) NO APLICA	NO APLICA					
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	40 a 50 minutos	TIEMPO DE RESPUESTA:	01 hora.					
COSTO:	COSTO	CONCEPTO	FUNDAMENTO LEGAL PARA EL COSTO					
	\$314.00	ASENTAMIENTO DEL ACTA DE DIVORCIO	ARTICULO 142 DEL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO					
	\$110.00	ANOTACION MARGINAL POR SENTENCIA						
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	<input type="checkbox"/> N/A	TARJETA DE DÉBITO	<input type="checkbox"/> N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	<input type="checkbox"/> N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	EN LA CAJA DE LA TESORERÍA MUNICIPAL							
OTRAS ALTERNATIVAS:	NO APLICA							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Presentación del Oficio del juzgado que lo ordena, sentencia que ha causado ejecutoria y pago de derechos correspondientes.							



DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Registro Civil de San Felipe Del Progreso				Oficialía 01 del Registro Civil			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		P.D. Cesar Martínez Ramos					
DOMICILIO:	CALLE:	PLAZA POSADAS Y GARDUÑO			NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	CENTRO			MUNICIPIO:	SAN FELIPE DEL PROGRESO		
C.P.:	50640	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a viernes de 8:00 a 17:00 horas			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
712	35480		S/N	S/N	sanfelipe_0174@hotmail.com		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:		Oficialía 02 Del Registro Civil					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		C. Arcadia García Montroy					
DOMICILIO:	CALLE:	Francisco I Madero Villa Santa Ana Nichi			NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	San Felipe del Progreso		
C.P.:	50690	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a Viernes de 09:00 a 16:00 horas			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
	S/N		S/N	S/N	arcadiagarciamonroy@hotmail.com		
FORMATO(S) DESCARGABLES							
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Si no cuento con identificación y curp de los divorciantes o de alguno de ellos, me negara el servicio del trámite de mi acta de divorcio?						
RESPUESTA:	No, es optativo con la sentencia que declare la disolución del vinculo es suficiente.						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Tiene que hacer el trámite forzosamente alguno de los divorciantes?						
RESPUESTA:	No, no es necesario que sea alguno de los divorciantes.						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Si no tengo el oficio del juzgado puedo realizar el trámite?						
RESPUESTA:	No, no es necesario el oficio del juzgado necesariamente.						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							

ELABORÓ: DIANA FERNANDA CRUZ VALDEZ	VISTO BUENO: P.D. CESAR MARTÍNEZ RAMOS	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: <u>27 / 09 / 2019</u>
--	---	--

